La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por el área que corresponda, en relación a la esfera de la Dirección de Estadística y Censo, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1. Listado de los expedientes relacionados con solicitudes de realización de Censo para la Provincia de Tierra del Fuego;
- 2. motivos por los cuales no se ha realizado Censo alguno que permita una actualización de datos;
- 3. si se está trabajando en la realización de un Censo provincial.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

/08.-

Secretario Legislativo

Poder Legislativo

arlos D. BASSANETTI Vicegobernador sidente del Poder Legislativo